

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2023, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de la entidad para 2023, comprensivo del Ayuntamiento de Arganda del Rey y gastos e ingresos de la sociedad Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S. A.

El expediente se encuentra expuesto al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos a que hacen referencia los artículos 4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo durante un plazo de quince días hábiles, según artículos 30.2 y 30.3 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Arganda del Rey, a 8 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(03/2.243/23)

